

BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Parrocos de ambas Diócesis saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigen a la Secretaria de Cámara del Obispado.

SECRETARIA DEL GOBIERNO ECLESIASTICO

del Obispado de Salamanca y de la Administracion Apostolica de la Diócesis de Ciudad-Rodrigo.

El Sr. Gobernador eclesiástico de este Obispado y Administrador Apostólico de la Diócesis de Ciudad-Rodrigo ha tenido á bien disponer, que para impetrar del Todopoderoso la lluvia que tan necesaria es á nuestros campos, se diga en todas las Misas, cuando lo permitan las Sagradas rúbricas, la oracion *ad petendam pluviam*, hasta que se obtenga este beneficio. Salamanca 28 de Febrero de 1868.—*Lic. Ramon de Iglesias y Montejo*, Secretario.

GOBIERNO ECLESIASTICO DE ESTA DIÓCESIS

y Administracion Apostolica de la de Ciudad-Rodrigo.

Conformándonos en un todo con lo dispuesto por el